Res. 134/2024 Acta N° 23

Paso Carrasco 2 de Octubre de 2024 -

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo de agosto 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma **$ 93.000**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 176/23 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento desde caja chica hasta el monto de **$ 10.000** (pesos uruguayos diez mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 30 de setiembre de 2024.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 134/24 acta Nº 23

Firma Alcaldesa

Veronica Tapia .

Concejal

Aurelio Pereira

Concejal

Concejal

Ignacio Suarez

Concejal

Adhemar Pereira